

18/08/2020

Fiscalía logra prisión preventiva para imputado por producción y almacenamiento de pornografía infantil

La jornada de este lunes y por una orden judicial emanada del Tribunal de Garantía de Villa Alemana a solicitud del Ministerio Público, la Brigada Investigadora del Cibercrimen de la Policía de Investigaciones de Valparaíso logró la detención de Manuel García Queirolo, por los delitos de producción y almacenamiento de pornografía infantil.



Como explicó la Fiscal Jefe de Villa Alemana, a cargo

del caso de Ámbar Cornejo, esto quedó al descubierto a raíz de las pericias que se solicitaron como parte de la investigación: *“Con esto es importante destacar que como dijimos desde el primer día, la Fiscalía está realizando todas las diligencias necesarias para esclarecer todos los delitos que ocurrieron en torno a Ámbar y la participación de todas las personas que estén involucradas”*

La audiencia de control de la detención y formalización se desarrolló este martes de manera remota, oportunidad que tuvo el Ministerio Público de entregar todos los antecedentes para imputar los delitos a García Queirolo, quien permanecía en las dependencias de la Policía de Investigaciones en Curauma.

“La Fiscalía el día de hoy ha formalizado a García Queirolo por los delitos de producción de material pornográfico infantil en carácter de reiterado y el delito de almacenamiento de material pornográfico infantil. Es importante mencionar que estos hallazgos en el teléfono del imputado se producen a propósito de la incautación del teléfono que se hace por instrucción de esta Fiscal, pero con orden judicial en los primeros días de la desaparición de Ámbar, en circunstancias que se estaba tratando de ubicar su paradero”, explicó la Fiscal Bowen tras la audiencia.

La Brigada del Cibercrimen de Valparaíso inicia la extracción de la información del teléfono celular encontrando en este equipo más de 400 imágenes de Ámbar Cornejo de carácter sexual y explícitas.

El Tribunal decretó la prisión preventiva del imputado a petición de la Fiscalía y de las partes querellantes, fijándose un plazo para la investigación de 90 días.